230 AÑOS – FUNDACIÓN DE YBYTYMÍ - 1.783/2.013
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: **021-3281707** – E-mail: *muniybytymi@hotmail.com* RUC: 80019424-1

RESOLUCIÓN I. M. Nº 81/2014

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL COMERCIAL EL TRIUNFO DE LA SEÑORA EVELYN ROCIO GAONA, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL DISTRITO DE YBYTYMI.

Ybytymi, 11 de agosto de 2014.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL DISTRITO DE YBYTYMI**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 278.049, y...,

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por los Decretos 21909/03 y 5174/05.-----------------------------

Que, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 34 inc. C) el cual textualmente dice: bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer contratación directa si necesidad de ese mínimo de tres ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Amparado en la **Resolución DNCP N° 805/09 en su Art. 1°**.-

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.---

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,-----------------------------------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYTYMI

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL DISTRITO DE YBYTYMI** a la Empresa **Comercial EL TRIUNFO** de la Señora Evelyn Rocio Gaona, con RUC 5050047-4, por la suma total de **Gs. 138.985.470** (Guaraníes ciento treinta y ocho millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta).

Art. 2º: **DISPONER** que la Secretaría General elabore el Contrato **respectivo**.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Edgar Rubén Notario López
Secretario General

Ing. Casimiro Néstor González Moreno
Intendente Municipal